

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19067 GIRONA.

Edicto.

Cédula de reguerrimiento.

Por auto de fecha 31 de marzo de 2009, dictado en el procedimiento de jurisdicción voluntaria, extravío de valores, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona con el número 576/2007 a instancia de la procuradora Señora Rosa Boadas Villoria, en nombre y representación de "Med Santa Agnes, S.L.", sobre la denuncia de extinción del cheque bancario emitido por "Caixa de Girona" en fecha 10 de mayo de 2006 por importe de 20.549,60 euros con número de cheque 6505679675025, entregado por los señores Escarra y Prats, a la citada parte actora y que fue extraviado, se ha acordado expedir el presente edicto.

Y, para que sirva de requerimiento, por el presente se llama al tenedor del cheque para que pueda comparecer en el Juzgado en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Girona, 1 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090043436-1